



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2 Dirección y Supervisión	Subcapítulo	2.6 Participación con la Comunidad y Educación Pública
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Enero 2021	Enero 2021
2.6.2 Enlaces en la Comunidad		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

OBJETIVO

Establecer enlaces con la comunidad que sirvan de apoyo para identificar los problemas que surgen en su entorno social y resolverlos de manera inmediata.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, se coordina con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. A través del Programa Integral para la Prevención Social del Delito, de la Violencia y la Delincuencia, lleva a cabo capacitaciones en los diferentes sectores del Estado de Oaxaca.

Dicha Dirección General permite comunicar a la comunidad las nuevas políticas o lineamientos que son implementados en el sistema de Seguridad Pública, así como realizar programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, para ello es importante contar con un representante de cada sector de la comunidad para establecer un contacto inmediato con la ciudadanía, los enlaces con la comunidad se crean con los siguientes sectores:

- Representantes o presidentes municipales
- Directores de las escuelas
- Asociaciones de padres de familia
- Grupos vecinales
- Empresarios
- Organizaciones civiles



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

- Organizaciones no gubernamentales.

Estos enlaces trabajan en conjunto con la Dirección General de prevención del Delito así como con el Centro de Control, Comando y Comunicación. Como se mencionó en la directiva 2.6.1 Función de Participación con la Comunidad contar con estos contactos en la comunidad permite crear una función de educación bien organizada y funciona como un medio efectivo de obtención apoyo de la comunidad, sirve además para identificar problemas surgentes, y puede fomentar esfuerzos cooperativos para resolver asuntos en la comunidad.

RESPONSABLES

El Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar las Directivas.

Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, encargada de realizar e implementar programas y acciones que sirvan para coadyuvar y prevenir la problemática que presenta la comunidad.

Los enlaces de la comunidad participan activamente para conocer los nuevos problemas que aquejan a la sociedad así como en la capacitación que reciben del C4.

La persona designada como Gerente de Acreditación, difunde con el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación la autorización de cada Directiva y supervisa que se cumplan con los lineamientos y procedimientos establecidos en las mismas.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Mtro. Francisco de Jesús Feria Silva
Director del Centro Estatal de Emergencia
REVISÓ